

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Resolución sobre denegación de incorporación al programa de renta activa de inserción**

I.P.F.: D0003433435. O.E.: 4508110.

Examinada la solicitud de incorporación al programa arriba citado a instancia de Teresa de Jesús García Herranz, con domicilio en calle Ugena, número 67, escalera 1, piso 1, letra F, 45217-Ugena (Toledo), de fecha 20 de febrero de 2012, y en atención a los siguientes

Hechos

I. En el momento de la solicitud de incorporación al programa de renta activa de inserción, era usted beneficiaria de una pensión o prestación de la Seguridad Social incompatible con el trabajo a los que son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

I. Según lo establecido en el apartado 13 del Real Decreto 1369 de 2006, de 24 de noviembre, corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal resolver sobre la solicitud de incorporación al programa.

II. La letra c), del número 1, del artículo 10 del Real Decreto 1369 de 2006, establece que, la renta activa de inserción es incompatible con las pensiones o prestaciones de carácter económico de la Seguridad Social que sean incompatibles con el trabajo.

Esta Dirección Provincial, visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelve denegar su solicitud de incorporación al programa de renta activa de inserción.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

Illescas 1 de marzo de 2012.–El Director Provincial.–Firma delegada.–La Directora Oficina Prestaciones Illescas, María Angeles Rey Lázaro-Carrasco.

N.º I.-2609